

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA  
ASAMBLEA DE CONCEJALES  
DE LA MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA  
CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2018**

Asisten:

*Por el Ayuntamiento de Oña:*

D<sup>a</sup>. Berta Tricio Gómez

D. Arturo Luís Pérez López

*Por el Ayuntamiento de Frías:*

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Bergado Herrán

*Por el Ayuntamiento de Poza de la Sal:*

D. José Tomás López Ortega

D. Jorge Blanco Peña

No asisten:

D<sup>a</sup>. Montserrat Puerta de la Madrid

D. José Luis Gómez Ortiz

D. Julio Padrones Pascual

*Asiste, con voz pero sin voto, el/la Técnico:*

D<sup>a</sup>. Cristina Martín González del Hierro

En Oña, como sede de la Mancomunidad Raíces de Castilla (Burgos), siendo las *diecinueve horas del día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho*, reunidos en la sala de reuniones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oña, y con el objeto de celebrar la *sesión extraordinaria* de la Mancomunidad para la que habían sido previamente convocados, comparecen los vocales arriba señalados, no haciéndolo los que también se reseñan.

Dicha convocatoria se ha efectuado de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Mancomunidad publicados en el BOCYL de 2/7/03 según orden PAT/859/2003, de 20 de junio, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Actúa de Presidenta D<sup>a</sup>. Berta Tricio Gómez, según fue nombrada por acuerdo de la Asamblea de 27/8/15 y como Secretario, el que lo es del Ayuntamiento de Oña, D. Emilio Moro Martín.

Declarado abierto el acto público por Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1º.- EXP. 28/18 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA ASAMBLEA EL 29/08/18.**

Preguntados por la Presidencia sobre la necesidad de efectuar lectura al acta de la sesión celebrada el día veintinueve de agosto de dos mil dieciocho, y manifestando los/as vocales que puede prescindirse de dicha lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente, se procede a su votación, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, cinco de los nueve miembros de derecho.

## **2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.**

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de las resoluciones dictadas por la Presidencia y que se encuentran pendientes de comunicar a la asamblea. Las mismas se extractan a continuación:

- \* Decreto de 3 de septiembre por el que se aprueba la factura de Cardinalia por importe de 217,80 euros.
- \* Decreto de 21 de septiembre por el que se aprueban las bases para el procedimiento de selección destinado a la contratación de un/a Técnico.
- \* Decreto de 1 de octubre por el que se aprueban diversas facturas: Cardinalia factura 180135 por importe de 217,80 euros; Atrasos nómina Secretaria 84,67 euros; Inforsa S. L. 89,33 euros; MYTBUR S. L.
- \* Decreto de 15 de octubre por el que se aprueba la factura 180150 de Cardinalia por importe de 217,80 euros y 444,40 euros, pago 50% Instituto Ferial Castilla y León.
- \* Decreto de 31 de octubre por el que se aprueba la factura R18 de Sidonio García por importe de 22,99 euros.
- \* Decreto de 6 de noviembre por el que se procede a la abstención de la Presidenta, por motivos familiares, en el procedimiento para la selección de un/a Técnico.
- \* Decreto de 6 de noviembre del Vicepresidente por el que se procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos en el concurso-oposición para la selección de un/a Técnico.
- \* Decreto de 12 de noviembre del Vicepresidente por el que se procede a la aprobación de la lista definitiva de admitidos en el concurso-oposición para la selección de un/a Técnico y se nombra Tribunal.
- \* Decreto de 12 de noviembre por el que se aprueba la factura 180165 de Cardinalia por importe de 217,80 euros y 444,40 euros, pago del segundo 50% Instituto Ferial Castilla y León, factura de O2Studio por importe de 2.650,00 euros y factura 616 de MYTBUR por importe de 39,93 euros.
- \* Decreto de 13 de noviembre por el que se aprueba la factura de O2Studio por importe de 4.720,00 euros y factura 10/18 de Arcay por importe de 2.087,25 euros.
- \* Decreto de 16 de noviembre por el que se procede a la contratación de D<sup>a</sup>. Patricia Hernández Viadas.
- \* Decreto de 20 de noviembre del Vicepresidente por el que se contrata a D. Pablo Gómez Tricio.
- \* Decreto de 27 de noviembre por el que se adjudica el suministro de un equipo multimedia a Einfomer S. L. por importe de 4.935,00 euros.
- \* Decreto de 28 de noviembre por el que se aprueba la liquidación de dietas en Intur de D<sup>a</sup>. Patricia Hernández Viadas.
- \* Decreto de 28 de noviembre del Vicepresidente por el que se aprueba la liquidación de dietas en Intur de D. Pablo Gómez Tricio.
- \* Decreto de 13 de diciembre por el que se convoca la sesión de la asamblea del día de hoy.

Enterados los/as vocales asistentes a la asamblea, cinco de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados de las resoluciones dictadas.

## **3º.- EXPEDIENTE 29/18 DAR CUENTA RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN TÉCNICO.**

Por Secretaría, de orden de Presidencia, se informa sobre el procedimiento de selección llevado a cabo, mediante concurso-oposición, para la selección de un/a Técnico de Turismo y la creación de una bolsa de empleo.

En este sentido se da cuenta de las resoluciones, tanto de la Presidenta aprobando las bases, como las de la Vicepresidencia sobre el proceso en sí, listas de admitidos, nombramiento de Tribunal de Selección etc.

Finalizado el procedimiento se ha procedido a la contratación de D<sup>a</sup>. Cristina Martín González del Hierro y se ha publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oña el resultado de las pruebas y la configuración de la bolsa de empleo.

Los/as Vocales asistentes, cinco de los nueve de derecho, se dan por enterados de las actuaciones realizadas.

#### **4°.- EXPEDIENTE 31/18 ESTADÍSTICA. EJECUCIÓN TERCER TRIMESTRE 2018.**

Por el Secretario-Interventor, y de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto a la comunicación de datos sobre la ejecución presupuestaria en el tercer trimestre de 2018. De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio.

Los/as miembros asistentes a la asamblea, cinco de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

#### **5°.- EXPEDIENTE 17/18 ESTADÍSTICA. PMP TERCER TRIMESTRE 2018.**

Según lo ordenado por la Presidencia, por el Secretario-Interventor se da cuenta del cumplimiento de la obligación derivada de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, respecto al cumplimiento del periodo de pago en el tercer trimestre de 2018.

De esta forma se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio. Efectuada la misma, se verifica el grado de cumplimiento de dichos compromisos, morosidad y periodo medio de pago.

Los/as miembros asistentes a la asamblea, cinco de los nueve de derecho, se dan por enterados.

#### **6°.- EXPEDIENTE 30/18. ESTADÍSTICA LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2019.**

Por Secretaría se informa de que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las entidades locales estarán obligadas a facilitar información periódica de las diferentes variables económicas relacionadas con la situación financiera de la entidad, ejecución presupuestaria etc. Entre ellas se encuentra la aprobación de las líneas presupuestarias para próximos ejercicios, concretamente para el ejercicio 2019, en los que se determinarán las líneas generales en cuanto a las previsiones de ingresos y gastos así como la evolución prevista de la deuda municipal. Estos datos debían elevarse al Ministerio, respecto al ejercicio 2019, durante el mes de septiembre de 2018.

Enterados los asistentes, y por unanimidad de los mismos, cinco de los nueve de derecho, son aprobadas las líneas fundamentales presentadas correspondientes a 2019.

#### **7°.- EXPEDIENTE 34/18 PRESUPUESTO GENERAL 2019. RATIFICACIÓN PREVIA.**

Previa ratificación adoptada por unanimidad de los asistentes, al adolecer del dictamen de la Comisión, por la Presidencia se presenta el proyecto relativo a los Presupuestos Generales de esta Entidad para el año 2019, así como el resto de anexos establecidos en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 148 y ss., plantilla de personal, bases de ejecución, estado de deuda etc.

El citado proyecto contempla un total de ingresos por importe de 82.944,00 euros, y un total de gastos por igual importe. Lo que supone un presupuesto muy similar al presupuesto de 2018, con una ligera disminución de 252,93 euros.

Respecto a la plantilla de personal, elaborada según lo establecido en el artículo 149.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 18.1 del R. D. 500/90, de 20 de abril, se incluye el puesto de Secretaría exento para su desempeño de forma acumulada por uno de los Secretarios de los Ayuntamientos integrantes (Oña) y el mantenimiento de un puesto de Técnico de Turismo en régimen laboral temporal a tiempo completo, aunque actualmente se encuentra cubierto a tiempo parcial. El aumento retributivo quedará supeditado a lo marcado por los presupuestos del Estado. En el apartado de ingresos la Presidenta destaca la inclusión de unas aportaciones ordinarias por parte de los Ayuntamientos integrantes, similares al ejercicio anterior, por importe de 45.000,00 euros, de distribución igualitaria. El porcentaje de dichas aportaciones, sobre el presupuesto total de ingresos, será del 54,25 %.

En cuanto a los gastos, la Presidenta destaca la consignación para la asistencia a diversas ferias a lo largo del año (21.200,00 euros), y sobre las inversiones proyectadas comenta que se contemplan unas posibles actuaciones supeditadas, en cuanto a su total ejecución, a la consecución de subvenciones finalistas de otras administraciones.

El resumen del presupuesto es el siguiente:

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
I. Impuestos directos.	0,00
II. Impuestos indirectos	0,00
III. Tasas y otros ingresos	300,00
IV. Transferencias corrientes.	61.873,00
V. Ingresos patrimoniales	50,00
B) Operaciones de capital.	
VI. Enajenación inversiones reales	0,00
VII. Transferencias de capital.	20.721,00
VIII. Activos financieros.	0,00
IX. Pasivos financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS.	82.944,00

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes.	
I. Gastos personal.	28.679,00
II. Bienes corrientes y servicios.	32.765,00
III. Gastos financieros.	0,00
IV. Transferencias corrientes.	500,00
B) Operaciones de capital.	
VI. Inversiones reales	21.000,00
VII. Transferencias de capital.	0,00
VIII. Activos financieros.	0,00
IX. Pasivos financieros.	0,00
TOTAL GASTOS	82.944,00

Expuesto el contenido del presupuesto interviene el Vocal D. Jorge Blanco Peña comentando la necesidad de mejorar y actualizar la señalización y carteles existentes.

D. José Tomás López Ortega apunta también la conveniencia de revisar los QR que actualmente no enlazan con la información de la página web.

La Presidenta señala que se revisará la señalización y se contactará con la empresa que ha diseñado la página para solucionar el problema de los QR.

A continuación, una vez finalizadas las intervenciones que han sido reflejadas, visto el informe de Secretaría-Intervención, y por unanimidad de los asistentes, cinco de los nueve miembros de derecho, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar los Presupuestos Generales para el año 2019 con la enmienda referida, así como los anexos relativos a las bases de ejecución, Plantilla de Personal, detalle de aportaciones ordinarias y demás documentación complementaria.

SEGUNDO: Proceder a la exposición pública por espacio de quince días mediante edictos en el Tablón de Anuncios y BOP. Todo ello según lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 168 y ss del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley citada.

### **8º.- EXPEDIENTE 20/18 SUBVENCIÓN JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.**

Por el Presidente se expone que, según se acordó en la sesión de la asamblea de 29/8/18, dentro de la convocatoria efectuada por la Junta de Castilla y León para la concesión de ayudas a “Mancomunidades y otras entidades locales asociativas” fue incluido el proyecto “Plataforma/equipo multimedia para stand turístico” destinado, principalmente, a la mejora del stand que se utiliza en las asistencias a las feria de turismo. Así en el BOCYL de 17/10/18 se publicó la resolución por la que se concede una ayuda a esta entidad por importe de 4.721,00 euros.

Dada la concesión de la ayuda, y la necesidad de proceder al compromiso del gasto antes del 30 de noviembre, con fecha 27 de noviembre se dicta resolución por la que se aprueba el presupuesto de Einfomer S. L. por importe de 4.935,00 euros para el suministro de un equipo multimedia destinado al stand turístico.

Los/as vocales asistentes, cinco de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados de la subvención otorgada y de las actuaciones realizadas.

### **9º.- EXPEDIENTE 37/18 ASITENCIA A FITUR 2019.**

Por la Presidenta se expone que según se había comentado en varias ocasiones, se ha planteado la posibilidad de acudir a la feria de FITUR 2019, si bien en esta ocasión con stand propio. El coste del mismo no resulta excesivo comparándolo con el de otras ferias de menor entidad, y permitiría fortalecer la difusión de los recursos de raíces en una de las principales ferias del sector.

Enterados/as los asistentes y por unanimidad de los mismos, cinco de los nueve de derecho, se acuerda proceder a la contratación del espacio y los servicios para acudir a la próxima edición de FITUR con el stand propio de la Mancomunidad.

### **10º.- OTRAS ACTUACIONES.**

En este punto interviene en primer lugar la Presidenta haciendo un breve balance de la presencia de la Mancomunidad en la feria de INTUR. Se hace referencia a la escasez de público y a las presentaciones llevadas a cabo.

Seguidamente comenta que al final de este mes termina el contrato suscrito con la empresa CARDINALIA y señala que, dados los buenos resultados obtenidos, se valorará la posibilidad de volver a contar con dicha empresa para la promoción de la Mancomunidad.

También apunta que ya está en marcha la edición de la guía Enjoy y que sea recibido una oferta de la revista On, que se edita con el Diario Deia. Oferta que a lo largo del próximo ejercicio podría valorarse con el fin de aumentar la presencia en los medios del País Vasco.

D. José Tomás López Ortega señala, en esta última línea, que podría ser interesante contactar también con emisoras de radio de Euskadi.

Por último la Presidenta recuerda que el día 22 de diciembre se participará en una jornada informativa que se celebrará en Medina de Pomar y en la que se darán a conocer diversos aspectos sobre la experiencia de esta Mancomunidad.

### **11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por la Presidenta se cede la palabra a los/as Vocales para que formulen los ruegos y preguntas que se consideren convenientes, no formulándose ninguno.

---

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidenta dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las 20,20 horas, de lo que yo, como Secretario, doy fe y reflejo en la presente acta.**

**Vº...Bº  
LA PRESIDENTA,**

**EL SECRETARIO,**